

**SÍ PROCEDERÁ IT** en cualquier situación de caso (confirmado, sospechoso, probable), tanto si es o no sanitario/socio-sanitario; y en contactos estrechos. También, **excepcionalmente**, para personas trabajadoras especialmente sensibles **TES**, según su contexto laboral y situación epidemiológica local.  
**SIEMPRE SERÁ IT x EC**

Si una persona trabajadora considera que es **TES** en relación a la infección por SARS-CoV-2, acudirá **siempre y en primer lugar a su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales SPRL**. Ellos son los únicos que acreditarán y certificarán la naturaleza de especial sensibilidad en su contexto laboral, para que el Servicio Público de Salud valore la posibilidad de una IT COVID-19 como TES. **Si este circuito de valoración de TES no se inicia así, nunca se procederá a hacer este tipo de IT de TES**

**Procederá IT en trabajadores/as considerados/as especialmente sensibles (TES):** enfermedad cardiovascular, HTA, DM, enfermedad pulmonar crónica, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica severa, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, obesidad (IMC>40), mayor de 60 años y embarazo. **SIEMPRE su SPRL<sup>2</sup> certificará PREVIAMENTE que están expuestos/as en su actividad laboral a SARS-CoV-2 y no se les pueda garantizar: protección adecuada que evite el contagio, adaptación del puesto de trabajo, reubicación en otro puesto exento de riesgo de exposición a SARS-CoV-2**

**La fecha del parte de baja se asumirá con una retroactividad máxima de una semana**

**No procederá IT:** igual que el Procedimiento de Actuación fuera del contexto laboral

#### **CÓDIGOS CIE-10 DE PARTES IT x EC:**

U07.1: caso confirmado  
Z20.828: caso sospechoso/probable  
Z20.828: contacto estrecho  
**Z29.8: trabajador especialmente sensible TES**

Si se indica “aislamiento domiciliario” **NO** se recogerán partes en el Centro de Salud. La empresa consultará el Fichero de Notificaciones FIE Empresa-INSS; si no accede, consultará a INSS/Inspecciones Médicas

**El TES se reevaluará según el criterio del facultativo del SPS o de la Inspección Médica, solicitando, si precisaran, un nuevo informe al SPRL para constatar la imposibilidad de adopción de mejoras (se mantiene la IT) o la corrección del riesgo de exposición al coronavirus (no se mantiene la IT)**

### **PROCEDIMIENTO PARA CASOS\***

#### **CASO CONFIRMADO\*\*\***

Con o sin clínica y PCR positiva  
Con clínica, con PCR (-) e IgM (+) por serología (no test rápido)

#### **IT POR ENFERMEDAD COMÚN**

**U07.1**

**COVID-19, virus identificado**

#### **CASO SOSPECHOSO \*\***

Con clínica de IRA de cualquier gravedad y síntomas típicos/atípicos, pendiente PCR

#### **IT POR ENFERMEDAD COMÚN**

**Z20.828**

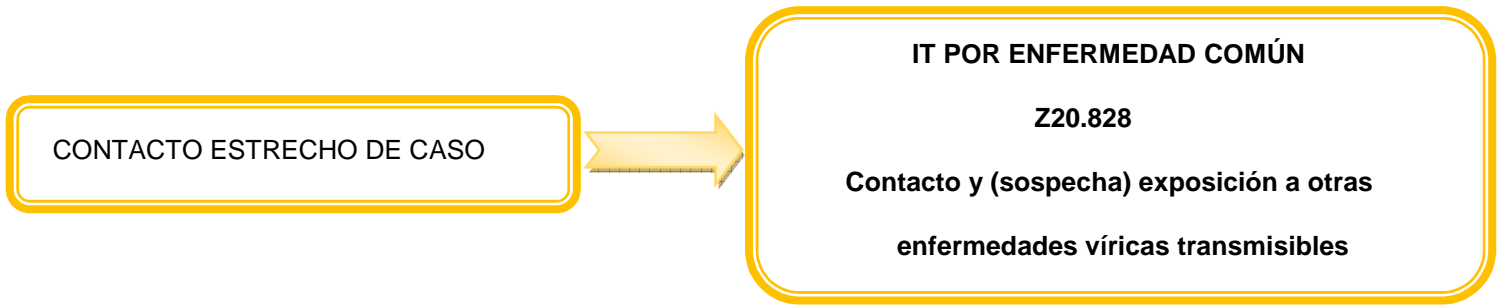
**Contacto y (sospecha) exposición a otras enfermedades víricas transmisibles**

\*\* Si hay baja sospecha clínica, PCR(-) e IgM(-): **descartados**

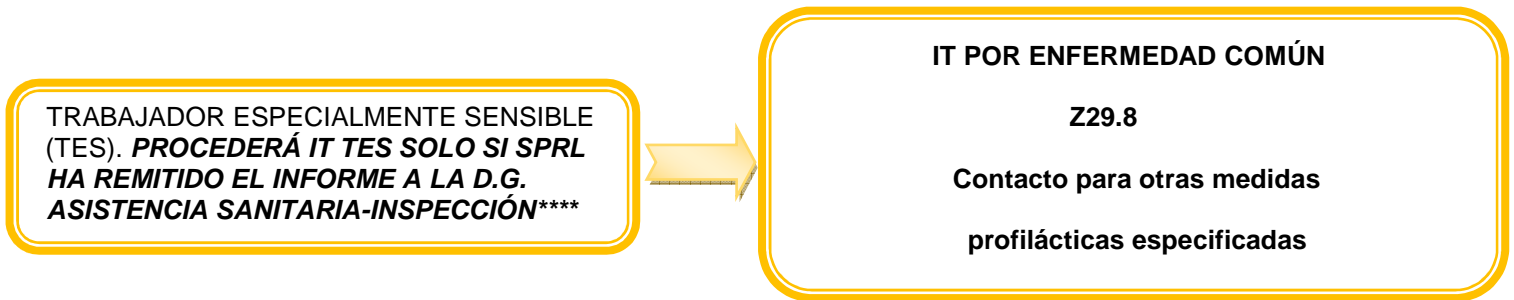
#### **CASO PROBABLE**

Caso con IRA grave con criterio clínico y Rx compatible COVID19 y PCR (-)  
Caso sospechoso y PCR no concluyente

## PROCEDIMIENTO PARA CONTACTOS



## PROCEDIMIENTO PARA PERSONA TRABAJADORA ESPECIALMENTE SENSIBLE (TES): EL MAP SOLO GENERARÁ UNA IT COVID-19 DE TES CUANDO LA INSPECCIÓN MÉDICA LE HAGA LLEGAR EL INFORME DE NECESIDAD DE IT EMITIDO POR SU SPRL



## DIAGNÓSTICO SOBREVENIDO COVID19 EN PROCESOS IT ABIERTOS: SIEMPRE CONTACTAR PREVIAMENTE CON LA INSPECCIÓN MÉDICA

- En los TES sí procederá modificar el proceso previo por nueva indicación de aislamiento (pasarlo a Z29.8). **CONTACTAR ANTES CON INSPECCIÓN**

<sup>2</sup>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. **Además de certificar sus TES, intervendrá y certificará siempre que se presenten en su contexto laboral, casos y contactos.**

\*Ver el apartado de la Determinación de contingencia.

\*\*\* confirmado: el SPRL emitirá informe siempre que se lo requiera la autoridad sanitaria (normalmente, ha sido identificado por el SPS).

\*\*\*\* El MAP podrá valorar una nueva IT COVID19 de TES solo si previamente ha recibido el informe del SPRL a través de su Dirección General de Asistencia Sanitaria-Inspección Médica, según su contexto laboral y si el trabajador se encuentra en una comarca en contexto de rebrote.

## 2 ANEXO I: MODELOS DE INFORMES

### 1- CASO SOSPECHOSO, CONFIRMADO O CONTACTO ESTRECHO

INFORMACIÓN DIRIGIDA AL FACULTATIVO DE ATENCIÓN PRIMARIA

(Logo del servicio de prevención)

D./Dña....., nº de colegiado/a ....., con DNI....., médico especialista en medicina del trabajo del servicio de prevención....., informa que D./Dña. ...., con DNI....., profesión/ocupación....., en la empresa ....., cumple los criterios para ser considerado/a:

- caso sospechoso  
 caso confirmado  
 contacto estrecho de un caso confirmado de coronavirus,

por lo que, siguiendo los criterios de la *Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 del Ministerio de Sanidad* deberá realizar aislamiento domiciliario durante 10 días/cuarentena domiciliaria durante 14 días, contados desde el día ....., fecha en la que se produjo la manifestación clínica o el contacto. En el caso de los contactos, a esta persona se le realizará seguimiento activo o pasivo en su domicilio, siguiendo los protocolos establecidos en cada Comunidad Autónoma. Si durante este tiempo desarrollara síntomas y la situación clínica lo permite, se le ha indicado que deberá hacer autoaislamiento inmediato domiciliario y contactar con los servicios de atención primaria y/o de prevención de riesgos laborales.

Lugar y fecha,

Fdo.

### 2- ESPECIAL SENSIBILIDAD. NECESIDAD DE IT

INFORMACIÓN DIRIGIDA AL FACULTATIVO DE ATENCIÓN PRIMARIA

(Logo del servicio de prevención)

D./Dña....., nº de colegiado/a ....., con DNI....., médico especialista en medicina del trabajo del servicio de prevención....., informa que D./Dña....., de ..... años, con DNI....., cumple los criterios del Procedimiento de actuación de riesgos laborales frente al nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) del Ministerio de Sanidad (de fecha.....), para ser considerado/a persona trabajadora con especial sensibilidad en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV2. La persona trabajadora padece<sup>1</sup> ....., que en la actualidad se encuentra<sup>2</sup>....., presentando comorbilidades SI  NO

Tomando como base el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 su puesto de trabajo se encuadra en un nivel de riesgo ..... Dado que no existe posibilidad de adaptación del puesto de trabajo, protección adecuada que evite el contagio o reubicación en otro puesto exento de riesgo de exposición en la empresa....., se considera que debe pasar a situación de incapacidad temporal.

Lugar y fecha,

Fdo.

<sup>1</sup>Por confidencialidad, especificar grupo de enfermedad (no patología concreta) o condición

<sup>2</sup>Compensada, descompensada

### 3- ESPECIAL SENSIBILIDAD. NO NECESIDAD DE IT.

INFORMACIÓN DIRIGIDA AL FACUTATIVO DE ATENCIÓN PRIMARIA

(Logo del servicio de prevención)

D./Dña ..... , nº de colegiado/a ..... , con DNI..... , médico especialista en medicina del trabajo del servicio de prevención ..... , informa que D./Dña. .... , de ..... años, con nº DNI ..... , de acuerdo con los Criterios del actual Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 del Ministerio de Sanidad (de fecha.....), no es necesario que continúe en situación de incapacidad temporal (IT) por:

- no pertenecer a los grupos vulnerables establecidos en el citado Procedimiento.
- mejora de las condiciones de trabajo o de las medidas preventivas.

Lugar y fecha,

Fdo.

### 4- INFORME PARA VALORACIÓN DE CONTINGENCIA PROFESIONAL DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO\*

INFORMACIÓN DIRIGIDA A LA MUTUA COLABORADORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(Logo del servicio de prevención)

D./Dña..... , nº de colegiado/a ..... , con DNI..... , médico/a especialista en medicina del trabajo del servicio de prevención de riesgos laborales ..... , informa que D./Dña. .... , con DNI..... , profesión/ocupación..... , en la Empresa..... , cumple los criterios para ser considerado/a:

- caso sospechoso de COVID-19
- caso confirmado de COVID-19

Y que al tratarse de personal que presta servicio en un centro:

- sanitario
- socio-sanitario

esta enfermedad cumple también los criterios para su consideración como contingencia profesional derivada de accidente de trabajo, tal como establece el Real Decreto-ley 19/2020.

Lugar y fecha,

Fdo.

\* **(VIGENTE, SALVO CAMBIO NORMATIVO, HASTA EL 31/07/20)** A partir del día 01/08/20, el SPRL volverá a emitir un "Informe de Especial sensibilidad. Necesidad de IT" que volverá a ser dirigido al Médico de Atención Primaria.